

Estampilla
Municipal
\$ 6.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 2067-E-80.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 21 de Octubre de 1948.-

Vence 21 de Abril de 1949.- (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1362-J-83.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º E-80 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JUAN VILLA LUCO para construir un edificio nuevo destinado a CASA HABITACION de 6.40 mts. de altura, de clase F. de edificación, en la calle Cherrillos Sitio N.º 10 No. Polb. Páte Alessandri.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Villa Lugo domicilio Aguilera 220
» » Arquitecto Carlos Giesen domicilio
» » matric. No. patente No.
» » Constructor Juan Villa Lugo domicilio
» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 7171- 7038/9

Dimensiones del terreno 587.50 mts. 2. superficie edificada 68.- mts. 2
68.-

Planos y Documentos Autorizados.

176

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable Se presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo pisos.- Dos copias.-
- 6.º » de fachadas Dos copias.-
- 7.º Secciones verticales Dos copias.-
- 8.º Planos de detalles Cimientos, Techumbre.- Dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto especificado.- Dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto Ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y
14. Varios cuatro pesos (187.654.00)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derecho de If. Boleta N.º 5256 657.-
Estampillas 64.-
Lib control 50.-
\$ 771.-

Derechos inspección 400.- abonado
a los derechos anteriormente cobrados
demás, con esta suma queda liquidado
Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán entregadas al constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Auza
Dirección de Obras Municipales

CGA/-

Timbre

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL:

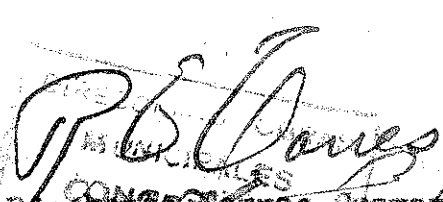
El Director de Obras Municipales Subrogante que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación por Administración en la propiedad del señor Juan Villa Luco, ubicada en la Población "Alessandri" calle Corrillos Casa N°1264 de esta ciudad, no encontrando observaciones que formular."

El presente certificado no elimina al Arquitecto Carlos Giesen ni al propietario señor Juan Villa L. de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización."

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 29 de Marzo de 1951."


Roberto Torres Guzman. Director
Obras Municipales
Subrogante."

Jc."